

ANEJO IX: PARCELAS AFECTADAS

En el presente anejo, se presentan los bienes y derechos afectados y que dan lugar a ocupación para la ejecución de las obras previstas en el presente proyecto.

Teniendo en cuenta que los terrenos se pueden llegar a ocuparse con diferentes grados de intensidad y duración, se han establecido las dos clases de afección siguientes:

- Ocupaciones definitivas, con expropiación plena y transmisión de dominio.
- Ocupaciones temporales, que gravan la finca afectada durante los periodos de construcción y garantía, en las que tampoco se produce transmisión de dominio, y que se extinguen al acabar el plazo de garantía de las obras. En este apartado se incluye una franja adicional de tres metros de anchura en la construcción de muros y aceras en tierra agrícola.

Se afecta a las siguientes parcelas:

- la parcela con referencia catastral número 146. La ocupación definitiva de la finca, por la obra, es de 281,24 m². La ocupación temporal de la finca, por la obra, es de 261,02 m²
- la parcela con referencia catastral número 147. La ocupación definitiva de la finca, por la obra, es de 257,55 m². La ocupación temporal de la finca, por la obra, es de 194,74 m²
- la parcela con referencia catastral número 172a. La ocupación definitiva de la finca, por la obra, es de 121,39 m².
- la parcela con referencia catastral número 208. La ocupación definitiva de la finca, por la obra, es de 423,26 m². La ocupación temporal de la finca, por la obra, es de 266,44 m²
- la parcela con referencia catastral número 207. La ocupación definitiva de la finca, por la obra, es de 106,31 m². La ocupación temporal de la finca, por la obra, es de 44,21 m²
- la parcela con referencia catastral número 357. La ocupación definitiva de la finca, por la obra, es de 291,68 m². La ocupación temporal de la finca, por la obra, es de 317,22 m²
- la parcela con referencia catastral número 429. La ocupación definitiva de la finca, por la obra, es de 466,88 m². La ocupación temporal de la finca, por la obra, es de 21,63 m²
- la parcela con referencia catastral número 351. La ocupación definitiva de la finca, por la obra, es de 150,50 m². La ocupación temporal de la finca, por la obra, es de 150,09 m²
- la parcela con referencia catastral número 345. La ocupación definitiva de la finca, por la obra, es de 27,69 m².